

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 46304** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Gestión Transporte de Viajeros, con número de depósito 99005969.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por Dª. Blanca Francés López mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/003741.

La Asamblea General, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2025, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 3, 4, 6, 10, 13, 18, 26 y del 31 al 41 de los estatutos de la organización, modificaciones que incluyen el cambio de su régimen jurídico.

El certificado acreditativo de dicho acuerdo figura suscrito por Dª. Ester Pérez Tortosa, en calidad de Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, Dª. Blanca Francés López.

La asociación fue constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y depositada en el Registro Nacional de Asociaciones en el grupo 1, sección 1, número nacional 615723, con fecha de constitución 7 de marzo de 2018.

El domicilio social de la asociación es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos, el ámbito funcional es el establecido en el artículo 4, y su ámbito territorial es estatal.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarla ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 10 de diciembre de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250058035-1